

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: Por una parte, la señora **KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA**, soltera, Comunicadora Social, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.-**
Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

celebración de este instrumento público, por una parte, La señora **KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamará simplemente **LA CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**, a quien más adelante se la llamará simplemente **LA CESIONARIA**.- Las comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el siete de Enero del dos mil diez, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Abril del dos mil diez.- **DOS.-** Los socios de la compañía reunidos legalmente en Junta General de Socios, con la presencia del cien por ciento del capital social, el día dieciséis de Abril del dos mil trece, acordaron por unanimidad, autorizar a la socia **KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA**, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA** a favor de la nueva socia señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**.- **TERCERA:- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la socia señora **KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA**, cede y transfiere sus **CUATRO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tienen en la compañía **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, por lo que cede a favor de la señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**.- **CUARTA: DEL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO
SOCIAL CIA. LTDA.**



En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del año mil noventa y tres, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial Millenium Gallery Local No. 45, del Complejo Inmobiliario World Trade Center, a las diez horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.**, con la asistencia de las Accionistas: **SRA. MARIA ELENA LOPEZ MOREIRA**, propietaria de setecientos noventa y seis y acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **SRA. KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA**, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital de la Compañía, de las cuales se encuentran pagadas el 100% de su totalidad. Preside la Junta por esta única ocasión el **AB. OSCAR PERERO PITA**, encargándose la Secretaría también por esta única ocasión la **SRA. MARIA ELENA LOPEZ MOREIRA**. Las Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

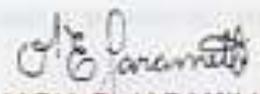
1. Conocer sobre la cesión y transferencia de Acciones de la **COMPAÑIA LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.**- La señora **KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA** cede y transfiere cuatro acciones nominativas de un dólar cada una, a la señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**, acciones que le pertenecen a la Compañía **LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.**, quedando la Compañía como accionista mayoritaria, la señora **MARIA ELENA LOPEZ MOREIRA**, en posesión de setecientos noventa y seis Acciones, y la señora **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**, en posesión de cuatro Acciones nominativas de un

*Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil*

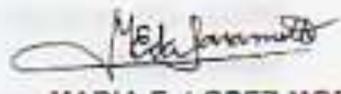
dólar, cada una, lo que de un total de ochocientas Acciones nominativas de un dólar, cada una. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración el único punto del orden del día, pronunciándose La Sala por unanimidad en la aprobación de dicha cesión y transferencia de Acciones nominativas de un dólar, cada una. No teniendo otro asunto que tratar, y luego de haberse concedido un receso para redacción de la presente acta, y reinstalada que fuera la sesión, se le dio lectura, habiéndose aprobado totalmente y por unanimidad, para la cual se da terminada esta Junta, a las once horas quince minutos. Para constancia de lo cual, firman los accionistas de la **COMPANIA LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.:** SEÑORAS MARIA ELENA LOPEZ MOREIRA Y MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ.-



AB. OSCAR PERERO PITA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MARIA E. JARAMILLO LOPEZ
ACCIONISTA



MARIA E. LOPEZ MOREIRA
ACCIONISTA
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2012

Señora
MARÍA ELENA JARAMILLO LOPEZ
Ciudad.-



De mis Consideraciones:

Cúmplame en comunicarle que la Sociedad de la Compañía **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.**; en la sesión de Junta General de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo de 5 años, conforme lo establece los Estatutos Sociales contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía. Usted de manera individual tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra-Judicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido con el Artículo Decimo segundo de los Estatutos Sociales.

La Sociedad denominada **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.** se constituyo en esta ciudad, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, el día 07 de enero del 2010, esta escritura y su Resolución de Aprobación No. SC.IJ.DJC.G.10.0001483, el 5 de Marzo del 2010, suscrita por la especialista Jurídico **ABG. JUAN BRANDO ALVAREZ**, fueron inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 22 de abril del 2010 bajo el Numero 7246, fojas 38.868 a 38.883.

Atentamente,

ABG. OSCAR PERERO PITA
Secretario AD-HOC de la Junta General de Socios

Aceptación: Acepto el cargo de Gerente General el día de Hoy.
Guayaquil, 04 de diciembre del 2012

MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ
Gerente General
MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA.
C.C. 089257215

Dr. Alberto Eobadilla Eobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.961
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL C. LTDA.** a favor de **MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ**, de fojas **146.754 a 146.755**, Registro Mercantil número **22.858**.



OTRO: 0000



Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

105
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 0455957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
 ESTUDIANTE

080257545-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE: JARAMILLO LOPEZ MARIA ELENA
 SEXO: FEMEA
 FECHA DE NACIMIENTO: 2013-05-20
 FECHA DE EMISIÓN: 2013-05-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-05-20

ESTADO CIVIL: CASADA
 SÍGUE EN VIGENCIA: SI





REGISTRO SUPERIOR DE ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: JARAMILLO MORAÑA JUAN ENRIQUE
 Apellidos y nombres de la madre: LOPEZ MORAÑA MARIA ELENA
 Lugar y fecha de expedición: GUAYAS, 2013-05-20
 Fecha de emisión: 2013-05-20
 Fecha de expiración: 2013-05-20








REGISTRO SUPERIOR DE ESTUDIANTE

Apellidos y nombres del padre: JARAMILLO MORAÑA JUAN ENRIQUE
 Apellidos y nombres de la madre: LOPEZ MORAÑA MARIA ELENA
 Lugar y fecha de expedición: GUAYAS, 2013-05-20
 Fecha de emisión: 2013-05-20
 Fecha de expiración: 2013-05-20

2469465

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende es de CUATRO DOLARES AMERICANOS, que la cedente declara recibir de contado de parte de la cesionaria, a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- **QUINTA: DE LA ACEPTACION.-** La cesionaria declara que acepta la presente cesión y transferencia de participaciones hechas a su favor.- **SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para otorgar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la Escritura constitutiva de la compañía en las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documento habilitante a esta escritura, para que forme parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en la que se autoriza la presente cesión.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez y eficacia de esta escritura pública.- Firmado) Abogado Oscar Perero Pita.- Registro Profesional número Cuatrocientos seis del Colegio de Abogados de Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. - Leída que fue, esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


SRA. KARLA MARIANA GAMACHO GARCIA
C.C. 0916349285

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NEle Jaramillo Lopez
SRA. MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ
C.C. 080257545-6

del notario
Jaramillo

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a dos de Mayo del dos mil trece.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA KARLA MARIANA CAMACHO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA JARAMILLO LOPEZ, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. ALBERTO BOHADILLA BODERO, EL 29 DE ABRIL DEL 2.013, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA MAASSACCION & SERVICIO SOCIAL CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 07 DE ENERO DE 2.010.

GUAYAQUIL, MAYO 10 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



